



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS KASPERSKY EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**

ACTA Nº 2  
Exp.20.133.CA.SU

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y RESULTADO SOBRE "B)" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS KASPERSKY EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**

Siendo las 09.00 h del día **27 de julio de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrala de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 12 de junio de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **D. Bernardo Francisco Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES:** **D. Sergio Fernandez Busquier**, Técnico del departamento de informática de Cantur, S.A. (o persona en quien delegue).

**Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director del Departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.

**SECRETARIA:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (Con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a informar del resultado final de la valoración de la proposición del sobre "B)" presentada por las empresas admitida, tras el trámite de audiencia concedido a la licitadora **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.**, para la justificación de su oferta, y de la propuesta de adjudicación, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de suministro de renovación de suscripción de las licencias Kaspersky en las instalaciones de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que por motivos sobrevenidos D. Santiago Gutiérrez Gómez no puede acudir a la reunión y delega la asistencia a la misma en el Presidente.

A continuación, por el Presidente se expone y explica a los miembros de la Mesa, que con fecha 09 de julio de 2020 se requirió a la empresa **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.**, para que conforme a lo acordado en la anterior reunión de la mesa de esa misma fecha y a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, presentase informe justificativo de la oferta precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para llevar a cabo el suministro, la originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El día 14 de julio de 2020, dentro del plazo conferido al efecto, se recibe informe de la licitadora **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.**, en el que se pone de manifiesto las

consideraciones, que a juicio de la citada mercantil, justificaría el importe de la oferta económica presentada.

Con fecha 17 de julio de 2020 se emite informe por la responsable del Área de informática de Cantur y Responsable del contrato así como informe emitido en fecha 23 de julio de 2020 por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., en los que se concluye que tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora se propone estimar la propuesta de la empresa INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. y continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

En fecha 24 de julio de 2020, la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. y asesora jurídica de la mesa emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. los informes antedichos de fecha 17 y 23 de julio de 2020 y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.

Los miembros de la mesa asumen por unanimidad los informes de fechas 17, 23 y 24 de julio de 2020 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. y en consecuencia, la continuidad en el procedimiento de la licitadora INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.

En virtud de lo antedicho, el resultado del sobre B del contrato de referencia es el siguiente:

<u>Licencias Kaspersky</u>			
-	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	IMPORTE MAS BAJO		2.954,22
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VALNERA C Y S S.L.	3.109,60	95,00	15,14
INT. TEC. EMP. S.L.	2.954,22	100,00	20,13
SUM. E IMP. ELECT. SA.	3.876,50	76,21	-3,66
WEBDREAMS SL	6.053,60	48,80	-31,07
ADV INFORMATICA S.L.	3.724,16	79,33	-0,54
MEDIA	3.943,62	79,87	



A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por la licitadora INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. así mismo los miembros de la mesa acuerdan identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio y elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. por importe de 2.954,22€ IVA NO INCLUIDO, y proceder al requerimiento de INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III,5 del PCP (pág. 28 y ss.), y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado III.7. del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 09:27 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante.

Sergio Fernández Busquier